

RESOLUCION N° **184** 2016 03 MAY 2016

“Por medio de la cual se hace un reconocimiento del pago Municipio de Norosí”

El Secretario de Hábitat de la Gobernación de Bolívar en uso de las Facultades Delegadas por el Señor Gobernador del Departamento de Bolívar mediante el Decreto N°240 de fecha 19 de Abril de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es la Entidad competente para adelantar el Proceso de Certificación Relacionado con la Administración de los Recursos del Sistema General de Participaciones o de Retirarlas, según sea el caso, a los Distritos y Municipios para asegurar la Prestación Eficiente de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico, conforme al Artículo 4° de la Ley 1176 del 2007 y el Artículo 2.3.5.1.2.1.5 del Decreto 1077 de 2015.

Que una vez analizado todos y cada uno de los requisitos señalados en el Artículo 2.3.5.1.2.1.6 del Decreto 1077 de 2015 se determinó que el Municipio de Norosí del Departamento de Bolívar, no cumplió con los requisitos necesarios para que la SSPD expidiera la Certificación a que se refiere el Parágrafo 4° de la Ley 1176 de 2007, con las consecuencias señaladas en el Artículo 2.3.5.1.2.2.12 del Decreto 1077 de 2015.

Que mediante Resolución N°SSPD-20144010064475 de 2015, la Superintendencia de Servicios Públicos Descertificó al Municipio Norosí

Que conforme a lo anterior, el municipio de Norosí no puede administrar los Recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones, ni realizar nuevos compromisos con cargo a los mismos, competencia que fue trasladada al Departamento de Bolívar, junto con la obligación de asegurar la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, con fundamento en el artículo 13 del Decreto 1040 de 2012.

Atendiendo a la competencia otorgada en parágrafo segundo del Artículo 2.3.5.1.2.2.14 del Decreto 1077 del 26/05/2015, el Departamento de Bolívar adelantó las medidas Administrativas contempladas por la Ley para garantizar la continua e ininterrumpida prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico, e incorporó mediante Decreto en el Presupuesto Departamental, como capítulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificadas por municipio y/o distritos descertificados, los recursos

Acción



Correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.

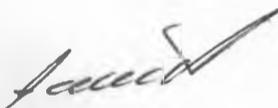
Que los Recursos asignados al Municipio de Norosí, mediante la Distribución de Recursos 12/12/2015, asciende a la suma de \$60.829.718 y (11/12/2016) asciende a la suma de \$ 659.420.704,00,00 para un valor total de **SETECIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE DOS PESOS M/CTE (\$720.250.422,00)**

Que los Recursos del SGP-APSB del Municipio de Norosí, administrados por el Departamento, se encuentran consignados en la Cuenta de Ahorro **N°204-80377-9 del Banco de Bogotá**, denominada SGP Agua Potable Saneamiento Básico Municipio de Norosí.

Que el Director Financiero de Tesorería del Departamento de Bolívar, certifica mediante oficio de fecha 27 de Enero de 2016, los saldos existentes en las cuenta de ahorro del Banco de Bogotá **N°204-80377-9**, con corte 31 de diciembre de 2015 y los Intereses generados, por un valor de \$456.929.723,27.

Que la señora Melida Jiménez Pérez, en su calidad de representante de la Unidad de Agua Potable y Saneamiento Básico, con NIT. N°100.192.833-6, presento para su pago Cuenta de Cobro, por valor de **\$36.979.766,00**, por concepto de subsidios otorgados a suscriptores y/o usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 2015 y Enero y Febrero de 2016; **\$18.810.240,00**, por concepto de subsidios otorgados a suscriptores y/o usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios de Aseo de los Estratos Uno y Dos de la Cabecera Municipal de Norosí Bolívar correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 2015 y Enero y Febrero de 2016; **\$6.436.740,00**, por concepto de subsidios otorgados a suscriptores y/o usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios de Alcantarillado de los Estratos Uno y Dos de la Cabecera Municipal de Norosí Bolívar correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 2015 y Enero y Febrero de 2016, para un valor total de **SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 62.226.746,00)**

Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar, expidió los **CDP-N°513** de fecha 27 de abril de 2016, Rubro Subsidio Acueducto Vigencia 2016, Código N°16.4.05.40.01.01.02, por valor de \$18.216.634,00; **CDP-N°511** de fecha 27 de abril de 2016, Rubro Subsidio de Aseo, Código N°16.4.05.40.01.01.03, por valor de \$9.266.128; **CDP-N°512** de fecha 27 de abril de 2016 Rubro Subsidio Alcantarillado



Vigencia 2016, Código N°16.4.05.40.01.01.04, por valor de \$3.170.808; **CDP-N°510** de fecha 27 de abril de 2016, Rubro Subsidio de Acueducto, Código N°16.4.05.01.01.02, por valor de \$18.763.132, **CDP-N°509** de fecha 27 de abril de 2016, Rubro Subsidio Aseo Vigencia 2016, Código N°16.4.05.40.01.01.03, por valor de 9.544.112 y **CDP- N°508** de fecha 27 de abril de 2016, Rubro Subsidio de Alcantarillado, Código N°16.4.05.01.01.04, por valor de \$3.265.932,00, para un valor total de **SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 62.226.746,00).**

Que en virtud de lo anterior se hace necesario reconocer el pago de las cuentas de cobro correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 2015, por concepto de subsidios en la prestación de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo por valor de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 30.653.570,00)** y Enero y Febrero de 2016, , por concepto de subsidios en la prestación de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo por valor de **TREINTA Y UN MILLONES QUINEINTOS SETENTA AY TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 31.573.176,00)**, para un valor total **SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$62.226.746,00)**, que presenta la señora Melida Jiménez Pérez, en su calidad de de representante de la Unidad de Agua Portable y Saneamiento Básico, con NIT. N°900.192.833-6

En Consecuencia de los anteriores Considerandos:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconózcase y páguese a la Unidad de Agua Potable y Saneamiento Básico del Municipio de Norosí, con NIT N°900.192.833-6, la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$62.226.746,00)**, por concepto de pago e subsidios otorgados a suscriptores y/o usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Aseo y Alcantarillado de los Estratos Uno y Dos de la Cabecera Municipal de Norosí Bolívar correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 2015 y Enero y Febrero de 2016.

PARAGRAFO: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar se harán las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a los **CDP-N°513** de fecha 27 de abril de 2016, Rubro Subsidio Acueducto Vigencia 2016, Código N°16.4.05.40.01.01.02, por valor de \$ 18.216.634,00; **CDP-N°511** de fecha 27 de abril de 2016, Rubro Subsidio de Aseo, Código N°16.4.05.40.01.01.03, por valor de





BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Hábitat
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

\$9.266.128; **CDP-N°512** de fecha 27 de abril de 2016, Rubro Subsidio Alcantarillado Vigencia 2016, Código N°16.4.05.40.01.01.04, por valor de \$3.170.808; **CDP-N°510** de fecha 27 de abril de 2016, Rubro Subsidio de Acueducto, Código N°16.4.05.01.01.02, por valor de \$18.763.132, **CDP-N°509** de fecha 27 de abril de 2016, Rubro Subsidio Aseo Vigencia 2016, Código N°16.4.05.40.01.01.03, por valor de 9.544.112 y **CDP- N°508** de fecha 27 de abril de 2016, Rubro Subsidio de Alcantarillado, Código N°16.4.05.01.01.04, por valor de \$3.265.932,00

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los Tres (03) días del Mes de Mayo de 2016

ALVARO ACUÑA LOPEZ
Secretario de Hábitat
Gobernación de Bolívar

Elaboró: NELCY TARON FORTICH
Profesional especializada
Secretaría de Hábitat

